



DECRETO ALCALDICIO N° 2349
AUTORIZA MODIFICACION DE
TRANSITO QUE INDICA

REQUINOA, 25 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 23.02.2015 que modifica Tránsito vehicular en la comuna de Requinoa, que establece en la letra b) Determinar en calle Caupolicán entre Rafael Tagle y Leonardo Murialdo el tránsito vehicular de norte a sur, quedando desde Rafael Tagle hacia el norte en doble tránsito.

El Memo N° 652 de fecha 25.08.2015 de Secpla, mediante el cual solicita decretar modificación cambio de tránsito vehicular comuna de Requinoa. Adjunta Estudio "Análisis Táctico de Proyectos de transporte Urbano, Etapa III", Mejoramiento Gestión de Tránsito, Requinoa.

La necesidad de ajustar el sentido del tránsito para mejorar así la seguridad vial en varios puntos de la ciudad y conformar un par vial;

La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

Lo dispuesto en el artículo N°3, letra d), 4 Letra h) y 26 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere el referido cuerpo legal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

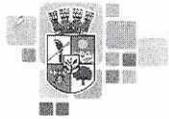
El Decreto Con fuerza de Ley N°1, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, y que en su su. Artículo 3, indica: "Las Municipalidades dictarán las normas específicas para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito en sus respectivas comunas".

DECRETO :

MODIFIQUESE el sentido actual del tránsito en **Avenida Comercio**, entre Calle Leonardo Murialdo y Emilio Valdés que correspondía a sentido bidireccional, quedando ahora con sentido unidireccional, de Sur a Norte ambas pistas.

MODIFIQUESE el sentido actual del tránsito en **Calle Pablo Rubio**, entre Calle Leonardo Murialdo y Emilio Valdés que correspondía a sentido bidireccional, quedando ahora con sentido unidireccional, de Norte a Sur ambas pistas.

MODIFIQUESE el sentido actual del tránsito en **Calle Emilio Valdés**, entre Avenida Comercio y calle Pablo Rubio que correspondía a sentido



bidireccional, quedando ahora con sentido unidireccional, ambas pistas hacia el Poniente.

MODIFIQUESE el sentido actual del tránsito en **Calle Rafael Tagle**, entre Avenida Comercio y calle Pablo Rubio que correspondía a sentido bidireccional, quedando ahora con sentido unidireccional, ambas pistas hacia el Poniente.

MODIFIQUESE el sentido actual del tránsito en **Calle Leonardo Murialdo**, entre Avenida Comercio y Pablo Rubio que correspondía a sentido bidireccional, quedando ahora con sentido unidireccional, ambas pistas al Oriente.

MODIFIQUESE el sentido actual del tránsito en **Calle Caupolicán**, que correspondía a sentido unidireccional, de Norte a Sur, desde Rafael Tagle y Leonardo Murialdo, quedando ahora con sentido unidireccional, entre Guillermo Shiell y Leonardo Murialdo, ambas pistas de Norte a Sur.

PUBLÍQUESE un extracto del presente instrumento durante tres días en un diario de circulación regional, e instálense las señalizaciones correspondientes.

AUTORÍCESE, a partir del día sábado **05 de septiembre del año 2015**, el cambio de tránsito en las seis calles indicadas en el presente decreto.

LA FISCALIZACIÓN de lo resuelto corresponderá a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales y su contravención será conocida y sancionada por el Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/AST/cmd
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Juzgado de Policía Local (1)
Sub Comisaria de Carabineros Requinoa (1)
Dpto. Tránsito (1)
DIDECO (1)
Director de Control (1)
Dirección de Obras (1)
SECPLA (1)
DAEM (1)
Dpto. Salud (1)
Archivo.-